



APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO N° 4198 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Karen Zúñiga Martínez, Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Silvana Ramírez Soto, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

1.- Apruébese ayuda social consistente en devolución de pasajes por hospitalización de su madre en la Ciudad de Los Ángeles, a la persona que a continuación se indica:

| NOMBRE               | RUT        | MONTO       |
|----------------------|------------|-------------|
| SILVANA RAMIREZ SOTO | [REDACTED] | 27.100.-    |
|                      | Total      | \$ 27.100.- |

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] el Presupuesto Municipal por un monto de \$ 27.100.- (veintisiete mil cien pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Archivo Of. Partes

FJDA/GEPL/ASCO/SPM  
DIRECCIÓN DESARROLLO  
COMUNITARIO

